

MENDOZA, 20 de febrero de 2026

VISTO:

El expediente electrónico Nº 832/26 caratulado: "CM s/ Designación horas superiores, Prof. Santiago Servera/ Pablo Budini Reemplazo Prof. Martí".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación de "Horas de nivel Superior" (semanales) a los profesores Pablo Andrés BUDINI y Santiago SERVERA para cumplir funciones docentes en los espacios curriculares **"Interpretación I Guitarra"** y **"Música Popular I y II"** de las mencionadas Carreras.

Que dicha solicitud obedece a la necesidad de cubrir de forma inminente las funciones académicas de los espacios curriculares afectados, dado que el Prof. Leopoldo MARTI, profesor titular de las asignaturas, se encuentra actualmente en licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Que, la Dirección de Personal acompaña la Declaración Jurada Digital de cargos de los Profesores BUDINI y SERVERA e informa que no surge situación de incompatibilidad para acceder las funciones encomendadas.

Por ello y conforme a sus atribuciones conferidas por Ord. 13/24-CD.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente "Horas de nivel Superior" (semanales) al siguiente Personal Docente de las Carreras Musicales de esta Facultad, desde el NUEVE (9) de febrero al DIECISÉIS (16) de agosto de 2026 o hasta que dure la licencia del Prof. Leopoldo Guillermo MARTI, lo que ocurra primero, conforme al detalle que se indica en cada caso:.

HORAS DE NIVEL SUPERIOR			
Legajo	Apellido y nombres	Espacio curricular	Horas Asignadas
32039	BUDINI, Pablo Andrés	Interpretación I Guitarra (Licenciatura en Música Popular)	5
29549	SERVERA, Santiago	Música Popular I y II (Profesorado de Grado Universitario en Música)	10

ARTÍCULO 2º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo

Resol. Nº 42


 L.C. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 DRA. LAURA VIVIANA DIACINI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporal
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	326	Horas Nivel Superior

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surgen situaciones de incompatibilidad de los mencionados docentes para acceder a las funciones encomendadas.

ARTICULO 5º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 42


 L.C. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO